



25 MAY 2023

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-



Quien esto suscribe, **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para hacer que la economía camine, se requiere que las y los trabajadores lleguen a los centros de trabajo. Por ello, el día de hoy traigo ante Ustedes una ley que tiene por objeto la movilidad para el bienestar de los habitantes de Baja California.

A través de la ley, buscamos que la movilidad por medio de sistemas multimodales permita el desplazamiento seguro, cómodo, oportuno y con respeto al medio ambiente de los usuarios.

El transporte y la vialidad han evolucionado hacia la movilidad. No se trata de un mero cambio de nombres, pues estamos frente a nuevos conceptos de interés público.

La movilidad implica una visión integral. Toma en cuenta la dignidad de las personas.

Busca articular los sistemas de desplazamiento, en particular los de carácter público, para elevar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades y núcleos de población.

En esta materia se han registrado acontecimientos que nos obligan a revisar el marco jurídico y adoptar medidas legislativas nuevas.

Por una parte, se requiere articular los sistemas de transporte público. Asimismo, recientemente el Congreso de la Unión, a propuesta del Presidente de la República, expidió una ley inédita.

Me refiero a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. La entrada en vigor de este nuevo ordenamiento trae aparejado realizar la actualización y adecuaciones de nuestra ley en el ámbito estatal.

Como integrante y legislador del Partido del Trabajo, he puesto especial cuidado en la regulación en torno a los trabajadores del volante.

Nuestra ley actual dispone que los permisos para la prestación del servicio público de transporte podrán pasar a formar parte del patrimonio de familia.

Creo que se puede mejorar la regulación estableciendo que por Ministerio de ley, al recibir el permiso, de inmediato se tenga por constituido el patrimonio de familia respecto del título, sin necesidad de acudir ante un órgano judicial.

Una consecuencia del patrimonio familiar por ministerio de ley radica en la vigencia del título. Los permisos deberán ser de carácter vitalicio y no por espacio de unos cuantos años como hasta la fecha ha sucedido.

Desde luego siempre que los permisionarios cumplan con sus obligaciones, en particular mantener en buen estado los vehículos y respetar las normas de vialidad así como las tarifas.

Por otra parte, me preocupan también las familias de los trabajadores de toda Baja California.

Las y los trabajadores están impedidos de brindarles un buen nivel de vida a sus hijas e hijos en buena medida porque una gran parte de su salario se les va en pagar pasajes.

Algunos compañeros trabajadores tienen que hacer hasta cuatro transbordos para llegar a su centro laboral.

Por eso, he introducido en el proyecto de decreto que hoy someto a su mejor consideración una preceptiva sobre innovación tecnológica.

En diversos países pero también en México se han llevado a cabo proyectos de investigación con hidrógeno y con aire comprimido.

En nuestro país ya estamos en condiciones de producir, de manera segura y eficiente, hidrógeno en agua.

Dependiendo de la mezcla, este tipo de combustible rinde hasta 6 o 7 veces más que la gasolina o el diésel.

Si tomamos en consideración que además de la nómina, el costo del combustible es uno de los componentes principales que incide en las tarifas, podríamos en el corto plazo brindar el servicio con tarifas mínimas.

En lugar de los aumentos cíclicos que irritan a los padres de familia, a los estudiantes y al público en general.

Finalmente, en la tarea legislativa de adecuar nuestro marco jurídico a la Ley General, es importante manifestar que comparto los objetivos de dicho ordenamiento.

También los nuevos principios, y en particular el enfoque integral con el cual se busca mejorar la seguridad con una nueva jerarquía que da prioridad a los peatones.

Baja California sufre lamentablemente una ola de violencia. Por ello, propongo que la información derivada de los dispositivos de georreferenciación se comparta, a través de la terminal correspondiente, con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Compañeras y compañeros diputados:

Los convoco a enriquecer las iniciativas sobre la materia para entregar al pueblo de Baja California un instrumento legislativo que coadyuve con su economía y eleva el nivel de vida en respeto de la dignidad de los habitantes de este gran Estado.

Muchas gracias.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el día de su presentación.

ATENTAMENTE


DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS